



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 02 de NOVIEMBRE del 2015

Visto; Los documentos: Memorando N°357 SN-HNAL-2015, Memorando N°293 SN-HNAL-2015 y el INFORME N°060-UFGC-OGC-2015; solicitando la aprobación del documento **"Manual de Criterios Clínicos de ingreso y egreso a la Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios del Servicio de Neonatología"**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, dispone que la protección de la Salud es de interés público: por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA, de fecha 30 de Diciembre del 2004, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, siendo modificado posteriormente por la Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA de fecha 14 de octubre de 2005, en cuyo Capítulo N° 17, inciso f) establece que es función de la Oficina de Gestión de la Calidad, la de asesorar en la formulación de normas, guías de atención y procedimientos de atención al paciente;

Que por Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el documento: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" en cuyo componente de la garantía y mejora enfatiza que la evaluación de la tecnología sanitaria se constituye en uno de sus principales ejes temáticos del sistema;

Que, el presente documento técnico ha sido elaborado en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°489-2005/MINSA, que aprueba la NT 031-MINSA/DGSP-V01: "Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Intensivos e Intermedios", numeral 8.3 Cuidados Intensivos Neonatal – Criterios de Admisión y tiene como finalidad estandarizar los criterios clínicos de ingreso y egreso de pacientes a la Unidad de Cuidado Intensivo e Intermedio del Servicio de Neonatología del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", aprobado por Resolución Ministerial N°1262-2004/MINSA y su modificatoria por Resolución Ministerial N°777-2005/MINSA, y la Resolución Jefatural N°89-2015/IGSS;



MINISTERIO DE SALUD - I.G.S.S.
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"
Dr. LUIS FLORES TUTAYA
JEFE DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA
C.M.P. 32712 R.N.E 14773

MINISTERIO DE SALUD - I.G.S.S.
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"
Dr. JOSÉ MOREANO MEJÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
C.M.P. 30117 R.N.E 7417





Con la opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad y con el visto bueno de la Dirección Adjunta, la Oficina de Asesoría Jurídica, el Departamento de Pediatría y Servicio de Neonatología del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el documento “Manual de Criterios Clínicos de ingreso y egreso a la Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios del Servicio de Neonatología”, que en documento adjunto de 09 folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La vigencia es de dos (02) años a partir de su fecha de aprobación y la actualización permanente será de responsabilidad de la Jefatura del Servicio de Neonatología.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Jefatura del Servicio de Neonatología realizar las acciones de supervisión y monitoreo del respectivo manual con la finalidad de garantizar su cumplimiento obligatorio en la Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios del Servicio de Neonatología.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral y el manual aprobado en el portal web de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD - I.G.S.S.
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"

Dr. LUIS FLORENTIN TUTAYA
JEFE DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA
C.M.P. 17719 R.N.E 14173

MINISTERIO DE SALUD - I.G.S.S.
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"

Dr. JOSÉ MOREANO MEJÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"

Dr. LUIS VINCHARD GARCÍA BERNAL
CMP Nro. 24742
Director General

LGB/JHM/MREO

Distribución:

- Dpto. Pediatría
- Servicio Neonatología
- Oficina de Gestión de la Calidad.